

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta firmada en el pueblo de Uman

16 April 1858

Uman, Yucatán

Content:

Acta firmada en el pueblo de Uman el día 16 de abril de 1858

En el pueblo de Uman, a los dieciséis días del mes de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho años; reunidos en la casa consistorial de este mismo, los jueces de paz y vecinos de la población a invitación de las mismas autoridades y bajo la presidencia del juez de paz 1°. se procedió a la lectura de un acta celebrada el 12 del presente en la ciudadela de San Benito, por la guarnición de la capital, y concluida que fue, se solicitó la opinión de todos, por el señor presidente, y en su virtud acordaron; únicamente el artículo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.—Las autoridades y vecinos de este pueblo secundan en todos sus partes el acta reproducida en la ciudadela de San Benito por la guarnición, y adoptan sus artículos, uniéndose en un todo a los patrióticos sentimientos que animan a aquella benemérita guarnición. Con lo que se dio por terminado el acto, acordando se saque copia de la presente para remitir al Excmo. señor gobernador de departamento, general don Martín F. Peraza, firmando los concurrentes para constancia.

Juez de paz 2° José Gómez.

Suplente primero, Bernabé Durán.

Suplente 2° Valentín Quintal.

(Siguen más firmas).

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1333>